

**IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
CON CONTINGENTE ARANCELARIO**



**PROCEDIMIENTO
IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON
CONTINGENTE ARANCELARIO**

REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR	APROBADO POR DIGEMAPS	RECIBIDO POR MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Cualquier copia impresa de este documento desde la red interna se considera "No Controlada"



CODIGO: LAI-PD-01
REVISION: 1
VIGENCIA: 06-2021
PAGINA: 01-11

IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON CONTINGENTE ARANCELARIO

0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	06-03-2018	Emisión original del documento.
1	04-06-2021	Se elimina la aprobación del supervisor de importación y exportación de alimentos de la actividad 5.3.



IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON CONTINGENTE ARANCELARIO

- 1. Objetivo:** Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para el proceso de importación de productos lácteos con contingente arancelario, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) y la Dirección General de Ganadería de la República Dominicana.
- 2. Alcance:** Este procedimiento aplica a todos los permisos de importación de productos lácteos con contingente arancelario, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), Dirección General de Ganadería de la República Dominicana.

3. Responsabilidades

- **Técnico importación / exportación de alimentos:** Es el encargado de revisar los datos adjuntos a la solicitud y validar que el expediente cumpla con los requisitos definidos en este procedimiento.
- **Coordinador / Encargado Autorizaciones Aduanales:** Es el responsable de validación técnica de la solicitud y velar por el cumplimiento de la importación por parte del Ministerio de Salud Pública.
- **Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS):** Es la responsable de emitir la última aprobación a la solicitud de importación.
- **División de Análisis de Riesgo de la Dirección General de Ganadería (DAR):** Son los encargados de evaluar la solicitud y realizar la primera aprobación a la importación de productos lácteos y preparar la Guía de No objeción zoonosanitaria en conjunto a los requisitos.
- **Inspector de Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (I-DIGEMAPS):** Es el responsable de realizar la verificación final de la mercancía en puerto/aeropuerto bajo los criterios de evaluación correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- **Inspector de la División de Cuarentena Animal (ISA):** Es el responsable de realizar la verificación final de la mercancía en puerto/aeropuerto bajo los criterios de evaluación correspondiente a la División de Cuarentena Animal.
- **Solicitante (STTE):** Es el responsable de realizar la solicitud para importación de productos lácteos.



IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON CONTINGENTE ARANCELARIO

4. Definiciones

- **Inspección:** Examen visual, con lupas o microscopios que se hace a productos o subproductos de origen vegetal o insumos agrícolas con el fin de constatar su estado sanitario.
- **Inspección en origen:** Proceso de inspección de una mercancía o envío de origen agrícola en la región o país donde se produce.
- **Inspeccionar:** Realizar un examen visual oficial de plantas, productos vegetales o productos reglamentados para determinar si hay plagas presentes y/o determinar si cumplen la reglamentación fitosanitaria.
- **Puerto de entrada:** Puerto aéreo o marítimo a donde llega la mercancía o envío.
- **Puerto de origen:** Puerto aéreo o marítimo de donde parte la mercancía o envío.
- **Cuarentena:** Confinamiento oficial de artículos reglamentados para observación e investigación, o para inspección, prueba y/o tratamiento adicional.



**IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
CON CONTINGENTE ARANCELARIO**

5. Actividades

5.1 Solicitud De La No Objeción A La Importación De Productos Lácteos Con Contingente Arancelarios.

Responsable	Actividad
STTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza solicitud electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema VUCERD, en el formulario Autorización de Importación Productos de Origen Lácteos (contingente), adjuntando a la misma: <ul style="list-style-type: none"> • Factura proforma • Licencia sanitaria vigente del establecimiento emitido por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios. • Certificado de Análisis • Registro sanitario vigente (según aplique) • Ficha técnica especificando tiempo y temperatura de elaboración del producto (en caso de representar un producto nuevo) • Certificación CAC 2. Realiza el pago del servicio vía electrónico.



5.2 Evaluación técnica de la División de Análisis de Riesgos de la Dirección General de Ganadería.

Responsable	Actividad
Técnicos DAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verifica si los elementos técnicos fueron evaluados conforme a los requisitos contenidos en la solicitud y si cumple con las directrices internacionales y procede a aprobar o rechazar la solicitud.

**IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
CON CONTINGENTE ARANCELARIO**

	-Si rechaza esta solicitud, indica los elementos técnicos y de seguridad que los lleva a tomar esta decisión.
--	---

5.2 EVALUACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

Responsable	Actividad
Dirección Sanidad Animal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe y evalúa informaciones técnicas por medio de los documentos adjuntos a la solicitud y emite la aprobación por parte de la Dirección General de Ganadería o rechazo de la solicitud. 2. Verifica si los elementos técnicos fueron evaluados conforme a los requisitos contenidos en la solicitud y si cumple con las directrices internacionales y procede a aprobar o rechazar la solicitud. <p>Si rechaza esta solicitud, indica los elementos técnicos y de seguridad que los lleva a tomar esta decisión.</p>

5.3 Evaluación Técnica de Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS)

Responsable	Actividad
Técnico de Importación / exportación de alimentos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe expediente y valida la documentación correspondiente de acuerdo con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública. <p>Nota: Si aprueba la solicitud el sistema la envía a la bandeja de trabajado del encargado del área. (Sigue al paso 2)</p>



**IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
CON CONTINGENTE ARANCELARIO**

<p>Coordinador / Encargado Autorizaciones Aduanales</p>	<p>- Si rechaza esta solicitud, indica los elementos técnicos y de seguridad que los lleva a tomar esta decisión.</p> <p>1. Verifica si los elementos técnicos fueron evaluados conforme a los requisitos y procedimientos internacionales para otorgar la importación de productos de lácteos con contingente arancelario.</p> <p>Nota: Si aprueba la solicitud el sistema la envía a la bandeja de trabajo de los inspectores de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) y la División de Cuarentena Animal.</p> <p>- Si rechaza esta institución indicara los elementos técnicos y de seguridad que los lleva a tomar esta decisión.</p> <p>Nota: Si aprueba se envía la solicitud a la bandeja del Inspector de puerto/aeropuerto.</p> <p>-Si rechaza esta solicitud, indica los elementos técnicos y de seguridad que los lleva a tomar esta decisión.</p>
---	---



**IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
CON CONTINGENTE ARANCELARIO**



5.4 Proceso de Inspección conjunta entre los inspectores de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) y la División de Cuarentena Animal.

Responsable	Actividad
	<p>Nota: la solicitud debe contener a este punto todos los requisitos a evaluar para el arribo de la mercancía al territorio de la Republica Dominicana entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura comercial • Licencia sanitaria vigente del establecimiento emitido por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios. • Ficha técnica especificando tiempo y temperatura de elaboración del producto (en caso de representar un producto nuevo) • Certificación CAC • DUA • Bill of landig / Guía aérea. • Certificado Sanitario • Certificación de Origen • Certificado de análisis de lote de productos. <p>Estado en sistema: No Objeción</p> <p>1. Realiza la verificación de la información contenida en el expediente en</p>



**IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
CON CONTINGENTE ARANCELARIO**

Inspector de DIGEMAPS	sistema con la mercancía física, validando elementos técnicos, bajo el protocolo definido según los criterios correspondientes a la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS).
Inspector de DCA	<p>2. Realiza la verificación de la información contenida en el expediente en sistema con la mercancía física, validando elementos técnicos, bajo el protocolo definido según los criterios correspondientes a la División de Cuarentena Animal de la Dirección General de Ganadería.</p> <p>Nota: El proceso de inspección se realiza de manera conjunta entre los dos inspectores los cuales recibirán la solicitud en sistema a la par, y la aprobación de una institución condicionara la aprobación de la otra.</p> <p>Estado en sistema: Aprobado</p>



IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON CONTINGENTE ARANCELARIO

6. Registros

- Factura proforma / Factura comercial
- Licencia sanitaria vigente del establecimiento emitido por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios.
- Ficha técnica especificando tiempo y temperatura de elaboración del producto (en caso de representar un producto nuevo)
- Certificación CAC
- DUA
- Bill of lading / Guía aérea.
- Certificado Sanitario
- Certificación de Origen
- Certificado de análisis de lote de productos.

7. Documentos de referencia

- Ley General de Salud 42-01
- Manual de procedimiento de inspección de la División de Cuarentena Animal.
- Protocolo de Inspección de productos lácteos de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios.



**IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
CON CONTINGENTE ARANCELARIO**

8. ANEXO

